



Universidad de Valladolid



Educación diferenciada. La construcción de la desigualdad en Galicia

M^a Dolores Alcázar López de Felipe

Universidad Complutense de Madrid. Instituto de Investigaciones Feministas

Resumen

El conocimiento producido en el marco de la pedagogía de la coeducación ha sido muy notable en Galicia en las últimas décadas. Su impacto en los espacios de investigación es indiscutible. Sin embargo, la educación diferenciada se mantiene impermeable a las aportaciones señaladas. En este artículo se presentan resultados de una reciente investigación, en la que se ha indagado sobre la persistencia de estereotipos que se reproducen en el ámbito de la educación segregada que ayudan a comprender los tipos y niveles de resistencias. Creencias que perviven a través de ayudas económicas de la propia Administración Autonómica, que da soporte a fenómenos culturales e ideológicos opuestos a la idea de igualdad. El objetivo consiste en demostrar que se educa para reafirmar una sociedad en que hombres y mujeres cumplan funciones distintas.

Palabras clave: Educación, diferencia, género, religión, sexismo.

Abstract

The knowledge produced within the framework of pedagogy of coeducation has been very remarkable in Galicia in recent decades. Its impact on research is



Universidad de Valladolid



indisputable. However, the single-sex education remains impervious to the aforementioned contributions. This article presents results of a recent investigation. A research about the persistence of stereotypes that survive and breed in the field of the single-sex education, and helps to understand the types and levels of resistance. Beliefs that persist through financial support from regional Government itself, which supports cultural and ideological phenomena that seem to be opposed to the idea of equality. The aim is to demonstrate that educates to reaffirm a society in which men and women fulfill different functions.

Keywords: Education, difference, gender, religion, sexism.



Universidad de Valladolid



Introducción

Esta investigación es un extracto de la realizada en 2014 en varias CCAA dentro de la propuesta de trabajo sobre Educación y Género de la Fundación Sindical de Estudios de CCOO. Actualmente forma parte de una investigación integrada en mi tesis doctoral, de la que se ha extraído el presente apartado.

La importancia del cometido radica en visibilizar un ámbito dónde se transmiten valores basados en el pensamiento único y se construyen identidades políticas de forma activa, en última instancia derivadas de principios y reglas basados en la segregación del alumnado en función de su sexo. Básicamente constituye un diagnóstico de la situación actual en el ámbito de la educación diferenciada.

El trabajo ha desvelado que la totalidad de centros que imparten educación diferenciada en Galicia potencian las diferencias de género a través de un proceso de socialización tradicional basado en consignas de tipo religioso, obviando una educación inclusiva que permita al alumnado acceder a cualquier especialidad formativa sin determinismo social previo. Todos los centros de educación segregada de Galicia dependen de la prelatura del Opus Dei, o bien se trata de seminarios menores diocesanos.

Encontramos así que la existencia de este tipo de colegios no responde al mandato constitucional de impartir una educación para la igualdad de los sexos, por lo que estaríamos ante un problema de interpretación democrática del concepto de sociedad igualitaria e inclusiva, y ante una falta de atención por parte de las Instituciones Educativas hacia la consecución de un camino viable que conduzca a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Se parte del hecho de que el modelo coeducativo o mixto es el mayoritario en los países occidentales. La pedagogía de la coeducación está admitida como modelo deseable en un entorno democrático e igualitario. Sin embargo la realidad es que este modelo no se ha conseguido generalizar, ya



que no existe en la práctica un proceso de intervención real que facilite el desarrollo de niños y niñas, tanto personal como social, comunes y no enfrentados, tal como se postula en el Seminario de Alicante (1987), y debido a que la educación mixta, de extendida implantación, conserva un currículo en que la división sexista de tareas y la jerarquización son aprendidas por niños y niñas a través de la imitación y la sanción social. Se sitúa a las niñas del lado de la subordinación, hasta ser conducidas en la práctica, de manera más o menos implícita en el discurso y en los actos, pero también explícita, hacia la invisibilidad. Queda mucho por hacer respecto de los modelos pedagógicos deseables.

Si examinamos la historia de la educación en nuestro país, veremos que el modelo de educación segregada es propio de las consignas religiosas de la Dictadura Franquista, y se centra sobre todo en construir una idea de mujer básicamente como madre y esposa. Este es un hecho que tiene influencia decisiva en el modo de reproducción social, y que afecta a la autoimagen a través del desempeño a partir del aprendizaje de roles, tan decisivo a la hora de elegir profesión y la tan necesaria independencia económica que pueda configurar una autonomía indiscutible de las mujeres. Situación que no sucede en otros países, donde se postula que la enseñanza segregada, laica, es únicamente útil para mejorar el rendimiento académico de determinados colectivos con problemas de inserción. Se ha de deducir entonces que la justificación que se toma como válida en países donde este tipo de segregación surte determinados efectos positivos, no es aplicable al ámbito gallego o estatal español, dado que aquí los postulados en que se justifica dicha forma de educación se ponen en práctica, en primer lugar, entre alumnado que no tiene problemas de inserción social, y en segundo lugar bajo el palio indemostrado de que existen diferencias de aprendizaje entre niños y niñas, que son supuestamente congénitas y no construidas. En tercer lugar, las justificaciones que ofrecen las escuelas segregadas para elogiar este tipo de educación, consisten principalmente, en dar por hecho, en la práctica y en el



Universidad de Valladolid



discurso, lo que a todas luces deviene en una paradoja; que esas diferencias deben ser, al mismo tiempo que naturales, cuidadosamente construidas a través de la educación, aun justificándolas como “innatas”, dado que “hombres y mujeres tienen diferentes funciones en la sociedad”. Por último, de esta construcción se encargan instancias religiosas con una ideología muy concreta, que es financiada con dinero público.

1 Objetivos

Dado que estos colegios justifican su pedagogía basada en la segregación, a partir de postulados de asociaciones y organismos nacionales e internacionales que afirman la posibilidad de alcanzar la igualdad de género en todos los ámbitos utilizando los procedimientos de los colegios diferenciados, con esta investigación se pretende elucidar si el fin que buscan educando de manera segregada es realmente conseguir personas socialmente iguales. O si por el contrario se trata de apantallar con supuestos ambiguos, ambivalentes, contradictorios, e incluso con posturas no demostradas que tratan de hacer pasar por adecuadas y novedosas, lo que no es sino el deseo de que permanezcan inalterables determinados patrones o modelos tradicionales de conducta, distinta en función del género.

Se pretende así mismo confirmar si los fondos públicos están dando soporte a la creación de un imaginario social en que chicos y chicas adoptan valores diferentes a través de la educación, al dar ésta lugar a distintas motivaciones y expectativas de desarrollo personal y social.

2 Metodología

Se elabora un estudio de caso que consiste en desarrollar una investigación de los colegios privados de la CCAA de Galicia para elucidar cuántos de esos



Universidad de Valladolid



colegios imparten educación diferenciada, es decir, segregan por sexo en las aulas o bien por edificios.

Una vez localizados dichos colegios, se investiga si reciben fondos públicos o si por el contrario son completamente privados.

El procedimiento consiste en efectuar un barrido de centros docentes a través de los directorios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Una vez localizados los centros privados, dado que ni el Ministerio ni la Consellería recaban datos al respecto, se contacta vía telefónica con los colegios diferenciados para obtener información directa en relación al número de alumnos y alumnas, tipo de segregación, dado que puede haber separación por centros o únicamente por aulas, niveles educativos impartidos y la existencia de concierto público, o subvenciones recibidas. Así mismo se obtienen diversas informaciones de entidades relacionadas con la educación diferenciada, tales como EASSE²⁶, ESC²⁷, FEPACE²⁸, COFAPA²⁹, Foro de la Familia, legislación internacional y nacional sobre educación, y publicaciones oficiales, como “Datos y Cifras de la Educación”.

Por otra parte, partir de sus propias informaciones se estudia el ideario de dichos centros, su modo de operar, y en qué tipo de epistemología basan sus premisas educativas. En este sentido se recurre a publicaciones en las que aparece el discurso de María Calvo Charro, profesora Titular de Derecho Administrativo de Universidad Carlos III de Madrid, y presidenta de EASSE en España, Asociación Europea para la Educación Diferenciada, uno de los referentes en que los colegios segregados justifican su tipo de impartición.

²⁶ Asociación Europea de Centros de Educación Diferenciada.

²⁷ Editora Social y cultural. Edita libros de texto para colegios diferenciados.

²⁸ Federación de APAS de Fomento de Centros de Enseñanza.

²⁹ Confederación de Padres de Alumnos.



3 Exposición de los resultados obtenidos

3.1 Datos numéricos

La totalidad de colegios que imparten educación diferenciada en Galicia son de índole religiosa católica. Cuatro de dichos colegios son seminarios menores diocesanos, que preparan a los alumnos para una posible vocación religiosa. Aparecen otros cuatro centros pertenecientes a Fomento de Centros de Enseñanza, empresa dependiente de la prelatura del Opus Dei, cuyos colegios se encuentran repartidos por todo el territorio nacional.

En Galicia parecen así mismo dos EFAs³⁰. Se trata de centros de Formación Profesional que siguen el modelo de educación diferenciada, de manera que como se observa en el cuadro expuesto a continuación (tabla 1), la oferta formativa difiere en función del sexo. A los varones se les enseñan labores relacionadas con la informática, la ganadería, la agricultura y la gestión del medio ambiente, en tanto que a las jóvenes se les imparte secretariado, hostelería, educación infantil o sanidad, labores tradicionalmente atribuidas a las mujeres y especialmente feminizadas en las zonas rurales, donde no hay posibilidad de diversificar la formación del alumnado a no ser que puedan desplazarse a poblaciones más grandes.

³⁰ Las EFAs (Escuelas Familiares Agrarias) surgen en Galicia en los años 30 siguiendo el modelo francés de las Maisons Familiale. Son escuelas rurales de formación profesional que posteriormente, en los años 60, impulsó Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei. Surgen como elemento de superación de las condiciones precarias y de subdesarrollo que se vivían en el campo en cuanto a cultura y formación después de la posguerra. Se pretendía fomentar con ellas el desarrollo rural, sin perder la unidireccionalidad simbólica a que emplazaba el beneplácito de las parroquias, necesario para su constitución.



Tabla1.-Formación profesional diferenciada en Galicia (2013-14)

OFERTA DIFERENCIADA DE CICLOS FORMATIVOS GALICIA	
MASCULINOS (Montecastelo, Fonteboa)	FEMENINOS (Aloya, Piñeral)
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Microinformáticos y Redes. • Automatización y Robótica Industrial. • Instalaciones Eléctricas y Automáticas • Formación Agropecuaria. • Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretariado. • Administración y Finanzas. • Gestión comercial y Marketing. • Anatomía patológica y citología. • Laboratorio de Diagnóstico Clínico. • Educación Infantil. • Integración Social. • Cocina y restauración. • Panadería, Pastelería y confitería. • Comercio. • Atención Sociosanitaria.

Los datos obtenidos indican que en Primaria, ESO y Bachillerato, durante el curso actual, aumenta el número de educandos masculinos que accede a este tipo de colegios respecto del curso 2013-14. El colegio femenino Montespiño se niega a proporcionar el dato numérico sobre la cifra de escolares femeninas el curso actual. El resto de colegios aumenta igualmente la cifra de alumnas respecto de años anteriores.

En las tablas nº 2 y 3 que se presentan a continuación pueden apreciarse los cambios en relación al número de alumnos y alumnas respecto de hace dos años.

Tabla 2.-**Masculinos**. Colegios privados concertados de la CCAA de Galicia que segregan al alumnado en función del sexo, con todos o algún nivel concertado. Entre paréntesis los niveles no concertados.



CENTRO	POBLACIÓN	NIVELES EDUCATIVOS	Nº ALUMNOS (2013-14)	Nº ALUMNOS (2015-16)
PEÑARREDONDA (Fomento)	A CORUÑA	Primaria, ESO, (Bachillerato)	318	350
MONTECASTELO (Fomento)	VIGO (PONTEVEDRA)	Primaria, ESO, (Bachillerato), Ciclos Formativo	450	486
SEMINARIO MENOR DIOCES. A. ASUNCIÓN	SANTIAGO COMP. (A CORUÑA)	ESO, (Bachillerato)	83	80
SEMINARIO MENOR DIOCES. SAGRADO CORAZÓN	LUGO	ESO, (Bachillerato)	50	46
SEMINARIO MENOR DIOCES. A. INMACULADA	ORENSE	ESO, (Bachillerato)	72	82
SEMINARIO MENOR DIOCES. PELAYO	PONTEVEDRA	ESO	37	31
EFA FONTEBOA	CORISTANCO (A CORUÑA)	ESO, FP GM, (FP GS).	140 (2 chicas)	146 (4 chicas)
TOTAL			1.105	1.221

Tabla 3.- **Femeninos**. Colegios privados concertados de la CCAA de Galicia que segregan al alumnado en función del sexo, con todos o algún nivel concertado. Entre paréntesis los niveles no concertados.

CENTRO	POBLACIÓN	NIVELES EDUCATIVOS	Nº ALUMNAS (2013-14)	Nº ALUMNAS (2015-16)
MONTESPIÑO (FOMENTO)	A CORUÑA	(Infantil mixto), Primaria, ESO, (Bachillerato)	575	Se niegan a dar el dato.
LAS ACACIAS (FOMENTO)	VIGO (PONTEVEDRA)	(Infantil mixto), Primaria, ESO, (Bachillerato)	490	420
ALOYA (VINC. OPUS DEI)	VIGO (PONTEVEDRA)	ESO, FP, GS	277	290
EFA EL PIÑERAL	ARZÚA(CORUÑA)	FP GM, FP GS	59 (6 chicos)	80 (6 chicos)
TOTAL			1.401	¿?



3.2 Crítica al discurso empleado en las argumentaciones a favor de la enseñanza diferenciada.

Se realizó un estudio detallado intentando descubrir relaciones de causalidad entre los discursos de la educación diferenciada y el procedimiento que se opera en la práctica dentro de los colegios. Con esta finalidad se analizan diversas páginas Web de los colegios diferenciados, así como de las asociaciones y otras entidades relacionadas con la educación diferenciada, especialmente aquellos documentos en cuyos postulados se justifica directamente la impartición de este tipo de enseñanza. Para el presente artículo se selecciona una muestra obtenida de EASSE, concretamente el discurso de María Calvo³¹, su presidenta en España, dada su riqueza en observaciones donde persisten pautas institucionalizadas en torno al mantenimiento de la diferencia sexual a través de la educación.

Según la presidenta de la Asociación Europea para la Educación Diferenciada, las desigualdades observadas en el aprendizaje y en el comportamiento de niños y niñas tienen una base biológica que debe ser respetada a lo largo de todo el proceso educativo.

Derivado de este tipo de afirmaciones, uno de los postulados de la educación segregada consiste en afirmar que niños y niñas aprenden de distinta forma. Efectivamente numerosos estudios verifican que cada persona, como ser único en el mundo, aprende de un modo distinto. Sin embargo no está demostrado que ese modo distinto de aprender dependa del sexo que se posea. Por otra parte, si el alegato empleado incide en la igualdad de oportunidades, no se entiende que la diferencia, interpretada en el discurso

³¹ <http://www.unav.es/nuestrotiempo/es/firmas/educacion-diferenciada>
<http://www.educaciondiferenciada.com/ventajas-de-la-educacion-diferenciada/>
<http://www.educaciondiferenciada.com/entrevista-con-maria-calvo-charro/>
<http://mcalvocharro.com/articulos/>



como punto de partida, al ser calificada de innata, sea a la vez tratada en la práctica a lo largo del proceso educativo como meta a conseguir.

Lejos de romper las resistencias de la institución para analizar, debatir o cuestionar la ausencia de neutralidad o abrir posibilidades a la educación inclusiva, la educación segregada en Galicia conviene en fomentar el “modelo de la complementariedad y la misoginia machista”. En palabras de Elena Simón, “el objetivo es que “nadie se mueva”: que las niñas y los niños reciban su modelo con agrado, sin contestación ni crítica, para poder mantener sin tregua ni quiebra la división sexual del trabajo (...) y la relegación de las mujeres al papel exclusivo de “madresposas”” (Simón, 2001: 61).

La mirada feminista, sin embargo, en la comprensión profunda de las relaciones de clase que estructuran la sociedad, obliga a diferenciar el sexo del género, desde que éste último contiene determinada carga ideológica construida para otorgar significado social al sexo desnudo, confiriéndole valores que puedan llevarse a lo colectivo con la finalidad de construir o reproducir subjetividades. En los párrafos analizados es fácil constatar que éstas se pueden originar en medio de discursos y valores contradictorios, que pueden ser de uso generalizado en la sociedad de la misma forma que pueden ser orientados de maneras singulares.

Las diferencias psicofísicas que tal vez existan entre niños y niñas forman parte de la complejidad del ser humano, y en la escuela debieran converger en el aprendizaje de la tolerancia y el conocimiento mutuo. Son el tipo de diferencias que deben ser respetadas a lo largo del proceso educativo. En ningún caso elaborar otras sociales, previamente inexistentes, a partir de creaciones caprichosamente basadas en aquellas, sino que ha de adquirirse el compromiso y la responsabilidad de no traerlas a los derechos civiles y políticos de facto, a través de un proceso de selección basado en el pergeño más visible de una persona, su heterogeneidad física.



El propio lenguaje empleado para justificar la segregación lleva incorporada la celada: Los términos en que se expresa María Calvo, “Reconocer la diferencia para mejorar la pedagogía” no tienen continuidad causal en la frase “hay diferencias de nacimiento que permanecen toda la vida” en tanto que el nexo de unión entre una y otra consiste en “aplicar idénticos programas educativos a ambos sexos”, sabiendo que se trata de programas androcéntricos y basados en la doctrina cristiana. Si su discurso pretende que la escuela diferenciada se pone en marcha como proyecto de igualdad, simplemente no resiste un análisis lógico.

No hay determinismo biológico en el comportamiento social. El ser humano nace con un cerebro inmaduro que se ha de formar de manera lenta a través de los estímulos recibidos del entorno. Se evidencia así que lo calificado como naturaleza es, en la práctica, determinismo social, y que la educación diferenciada pretende reproducir la tradición sexista a través de procedimientos educativos estereotipados desde los que se afirma que niños y niñas no aprenden de igual forma, a la vez que se les veda el aprendizaje fuera de las consignas del cauce elegido, el simbólico religioso y la cuidadosa construcción de distintos papeles en la sociedad.

Un ejemplo explícito de contradicción lo expone María Calvo (2016) en un artículo para la Universidad de Navarra:

“contrariamente a la idea de que toda diferencia entre los sexos es cultural, una construcción social que conviene eliminar, este modelo educativo parte de la consideración de la alteridad sexual como un elemento esencial de la naturaleza humana que hace a los hombres y a las mujeres diferentes pero al mismo tiempo complementarios. Por medio de este modelo docente, la defensa de la idéntica dignidad y de los valores comunes se armoniza con el reconocimiento de la diferencia y la reciprocidad”.

Es decir, se preconiza eliminar la idea de que toda diferencia entre sexos proviene de la cultura, tal como afirman ampliamente los estudios



sociológicos y de antropología cultural oficialmente aceptados hasta el momento. Estos quedan reducidos al absurdo, dado que el sexo, la diferencia natural o biológica, es utilizado llanamente como barrera de clase entre niñas y niños. En definitiva, como un obstáculo a la igualdad en forma de cimiento inexpugnable a través de un significado netamente construido, obviando cualquier información aceptada por la comunidad científica en relación a la construcción social de los géneros.

Efectivamente no se pone en duda que la diferencia sexual sea biológica, pero el párrafo confunde dicha diferencia natural con el arreglo u obra que nuestra concreta cultura hace de ella. No incide en una posible explicación crítica en alusión a la dispar y particular construcción que cada cultura tiene del sujeto mujer u hombre, ni arguye sobre las razones por las que considera naturales las relaciones separadas en una especie cuyo estado natural es la convivencia entre sexos, y de la que en realidad el único hecho libre de simbólico es la reproducción per se, pero no aquello que se construye en su derredor. Y es esto último, lo construido parcial, lo que se está formulando en lugar de, o confundiéndose con naturaleza.

Calvo asevera que “la enseñanza diferenciada aplica métodos docentes adecuados a las peculiaridades de maduración, conductuales y cognitivas de cada sexo; conscientes de que, por medio de la educación y el ejercicio de la libre voluntad, cualquier mujer puede desarrollar los talentos del varón y viceversa”. Explica que el esfuerzo necesario para conseguir esa “igualdad” es tarea del educando, sin perjuicio de que el profesorado encauce los aprendizajes, y que por lo tanto dichos aprendizajes supondrán un esfuerzo distinto para niños y niñas ya que dicho esfuerzo “depende de sus distintas dotes biológicas”.

Reitera ésta autora que la separación física de los sexos en el proceso educativo va encaminada hacia la igualdad, y la eliminación de estereotipos, y que el modelo “parte de la idea de que no hay roles asignados en la sociedad”,



Universidad de Valladolid



así como de la libertad de opción y oportunidades para el desempeño de una profesión. Sin embargo ha de remarcarse, por sorprendente, que la idea expuesta va unida a aquella religiosa que incide en postular a las mujeres, ante todo, como esposas y madres, de manera que no se obtiene relación de causalidad entre las afirmaciones previas en cuanto a eliminación de estereotipos y la supuesta superación de jerarquías, dada esta a través de la práctica de un modelo tradicional de conducta y de una experiencia didáctica fundamentada en principios del Opus Dei.

Como último recurso argumentativo, la presidenta en España de la Asociación Europea para la Educación Diferenciada asevera que todas las opciones educativas son buenas y que, dado que ningún tipo de educación es perfecto, todos los modelos pedagógicos deberían ser opciones igualmente válidas a la hora de elegir. Lo que parece ser una forma indirecta de cuestionar el propio razonamiento, que quedaría semánticamente restringido a una petición de aprobación con poco fundamento. En este marco contextual, construido a lo largo del discurso, es donde se acomoda la palabra “pluralidad”. Dicha palabra no es aplicada a las expresiones plurales de personas que en un aula han de ser escuchadas y respetadas como manera acreditada en pedagogía de construir el carácter de los educandos, sea cual sea el tipo de pedagogía. Por el contrario, se utiliza en el deseo neoliberal de hacer factibles cualesquiera opciones pedagógicas que elijan los padres, no importa el modelo de sujeto que construyan. Como colofón a la confusión del párrafo, la palabra “diversidad” es utilizada fuera de contexto, ya que queda referida igualmente a la variedad de modelos educativos, definida ésta, de nuevo, como lo supuestamente deseable, independientemente de que dichos modelos constituyan una opción pedagógica no aceptable desde el punto de vista igualitario. En última instancia supeditan al neoliberalismo y por lo tanto a la no intervención estatal, la decisión personal de los padres de educar a sus hijos conforme a su concreta ideología.



El modelo neoliberal parte de la no intervención del Estado, pero esta característica ideológica que los colegios diferenciados adoptan en numerosos supuestos, no parece ser impedimento para solicitar fondos públicos que financien sus concretos principios doctrinales. Contraintuitivo que no se corresponde en última instancia con la política neoliberal, en la que basan buena parte de sus decisiones. Si bien la mayor parte de las expresiones son netamente conservadoras, y adolecen de argumento válido alguno en correspondencia con los principios del ordenamiento jurídico en temas de igualdad.

Como resultado del discurso diferenciado no es posible convencerse de que, como afirman los colegios, imparten educación inclusiva, pues el relato se desarrolla a través de un compendio de palabras tomadas de los postulados de la coeducación y remezcladas contradictoriamente a través de una especie de maniobra inextricable a la que es difícil encontrar la más básica lógica si no es recurriendo a la suspicacia.

Generalmente la socialización que se imparte consiste en inculcar al alumnado que su proyecto de vida no depende de sí mismos, sino que deben poner en práctica una idea pensada para ellos por una deidad a la que deben someter su voluntad a través de un preceptor personal. Soslayando al alumnado, todos los colegios diferenciados ponen el énfasis en el protagonismo de los padres, a quienes se implica directamente y se les facilita cursos de formación y lugares de retiro espiritual para que puedan adaptarse a su misión de control y soporte al ideario católico.

Respecto de las mujeres, se transmite la idea de que éstas son las transmisoras de los valores patriarcales de generación en generación, por lo que la consigna es “ayudarlas” a que cumplan su función de esposa, madre y educadora a través de un servicio desinteresado a la causa, que no es sino la estipulada por el patriarcado más conservador.



3.3 La legalidad de esta práctica educativa

Básicamente los partidarios de la educación segregada señalan el artículo 84.3 de la LOMCE, según el cual la enseñanza diferenciada por sexo no es discriminatoria siempre que la impartición se desarrolle conforme al artículo 2 de la Convención Relativa a la lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza, que fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 14 de diciembre de 1960. Subrayan como cierto el hecho no demostrado de que la educación segregada en España cumple los mandatos de dicho artículo. Sin embargo a lo largo del presente estudio se comprueba que no es así.

El artículo 2 de la mencionada Convención especifica que se refiere a situaciones o establecimientos de enseñanza que el Estado admite previamente como no discriminatorias. De otra forma no es posible su aplicación. A esto se ha de sumar la obligación de ofrecer al alumnado, en todo caso, facilidades equivalentes en el acceso a la misma enseñanza o formación. Al hablar de los establecimientos separados en que se imparte formación religiosa, según este artículo, ésta ha de tener carácter facultativo y no obligado, debiendo ajustarse a la legislación de cada país. Dicho artículo se expresa en el siguiente sentido: “Se permiten establecimientos de enseñanza privados siempre y cuando su finalidad no sea lograr la exclusión de cualquier grupo, que funcionen conforme a esa finalidad y que la enseñanza impartida se corresponda con la aprobada por las autoridades competentes”. En ningún caso se aprueba en esta Convención que la enseñanza, ni siquiera puramente privada, deba ser funcional a los intereses de grupos ideológicos concretos que realizan un proceso de selección cultural patriarcal. Especialmente si reciben concierto público.

El 26 de agosto de 2009 la Consejería de Educación gallega aprobó los conciertos con todos los centros privados de la Comunidad Autónoma. Dicho concierto se aplicó en todas las etapas educativas y ciclos formativos, salvo



Universidad de Valladolid



en los niveles no obligatorios. Dado que los colegios segregados Peñarredonda, Montespino, Aloya, Las Acacias y Montecastelo fueron incluidos en el concierto, la orden de la Xunta se recurrió vía contenciosa ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por la Confederación Intersindical de Enseñanza Gallega, CIGENSINO.

La Xunta tomó como estrategia, para la defensa del concierto, el marco constitucional en lo relativo a la igualdad y al derecho a la educación, así como el artículo 2 de la anteriormente mencionada Convención de 1960.

En febrero de 2012 se dicta sentencia desestimando el recurso de CIGENSINO, de modo que el sindicato acudió al Tribunal Supremo con un recurso de casación en el que se pedía la nulidad de la sentencia del TSJ gallego o subsidiariamente la nulidad o la anulación de la Orden de 2009 que acordaba conceder concierto a los colegios diferenciados.

En este sentido, el TS se pronuncia en 2014 a través de los siguientes fundamentos de derecho:

En primer lugar se menciona el artículo 84.3 de la LOMCE, que regula las condiciones de admisión de alumnado en centros públicos y privados concertados, en lo referente a las administraciones educativas expresa que “en ningún caso habrá discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (...)”.

Dichos fundamentos se refuerzan trayendo al recurso jurisprudencia constituida de hasta diez sentencias que contradicen lo anteriormente resuelto por el TSJ gallego.

El TS advierte, sin embargo, que considera legítima la educación diferenciada, y que no es su existencia lo que se dirime. Lo que se cuestiona es que ese modelo de enseñanza reciba financiación pública de forma legítima dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Este Tribunal incide en que el artículo



Universidad de Valladolid



84.3 de la LOE, aún modificado en la LOMCE, ha de ser leído a la luz del artículo 27.9 de la Constitución, que dispone lo siguiente; "los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca". Dado que los colegios diferenciados discriminan al negar el acceso a un determinado sexo, y siendo así no cumplen los requisitos legales, el Tribunal Supremo admite la casación y dicta que los centros que segregan no pueden ser sostenidos con fondos públicos.

Ahora bien, lo que sucede en la práctica es que la Xunta de Galicia no ha dejado en ningún momento de conceder concierto público a los colegios de educación diferenciada. Realiza una política de hechos consumados, de modo que su impulso es tal que en la actualidad el número de alumnos y alumnas se ha incrementado respecto de cursos anteriores. Así lo muestran los datos numéricos obtenidos a partir de los propios centros. Los seminarios menores diocesanos, si bien no son objetivo prioritario de este artículo al no estar sometidos al concierto general, conviene decir que reciben subvención de distinta naturaleza a través de la Xunta de Galicia.

Conclusiones

El sistema educativo diferenciado gallego no se vertebra a través de procedimientos plurales. Se estructura y cohesiona a través de lo que califican de "carácter propio", pautado básicamente en función del conservadurismo católico. Patrón de comportamiento que aparece de forma explícita a lo largo del ideario de los centros, y que ha de ser aceptado por padres, educadores, alumnado y personal de administración y servicios.

La educación segregada obvia el aprendizaje de habilidades sociales fundadas en el conocimiento del otro sexo o encaminadas hacia el respeto de la diversidad. Más bien tiende a evitar el conflicto originado por una sociedad plural, cuya desigualdad no se cuestiona, y lo hace a través de la separación.



Universidad de Valladolid



Siendo esto así, se justifica la creación de distintos espacios en la existencia de diferencias sexuales de niños y niñas, dando por supuestas determinadas cualidades dispares o disimilitudes en el modo de aprendizaje que, sin embargo, son construidas y reproducidas a través del adoctrinamiento religioso desde los tres años de edad. La principal característica de este aprendizaje es que está cimentado en la instauración de un simbólico cuya base es la jerarquización patriarcal de la sociedad.

Se trata de una división de género explícita con la finalidad de reproducir la estructura social tradicional. El énfasis en la dimensión sexual de la adolescencia, como esquema central o vertebrador de la socialización, culmina en una oferta formativa diferenciada que excluye a chicos y chicas de determinadas profesiones, lo que produce en última instancia la división sexual del trabajo.

Siendo esto así, no se trataría de una acción educativa neutral para un conjunto humano con intereses comunes e independientes de su sexo, sino la imposición elitista de un modelo de persona rígido, a través de la reproducción de un capital cultural que construye una determinada forma de sociedad que no responde a los intereses generales de la ciudadanía, y que sin embargo se paga con dinero de todos.

Dado que reciben fondos públicos por tratarse de centros concertados, este adoctrinamiento se realiza bajo el apoyo del gobierno. La estructura administrativa, tanto de los centros como de la Xunta, obvia que el Estado se define como laico y que la ley prohíbe expresamente cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.



Universidad de Valladolid



Referencias bibliográficas

Calvo, María (2016). “Educación diferenciada”. Nuestro Tiempo. Revista cultural de cuestiones actuales de la Universidad de Navarra, núm. 690.

Recuperado de: <http://www.unav.es/nuestrotiempo/es/firmas/educacion-diferenciada>

Feminario de Alicante (1987). Elementos para una educación no sexista. Guía didáctica de la Coeducación. Cuadernos didácticos. Valencia, Víctor Orenge.

Simón, M^a Elena (2001). “Coeducar chicos con chicas: el reverso de la escuela mixta”, en Educar en femenino y masculino. Madrid: AKAL.